

D.

La Apoderada queda facultada para recibir, renovar, presentar y contestar oposiciones, así como acciones de cancelación, Interponer recursos y demás que concede la Ley. Igualmente queda facultada para llevar a cabo negociaciones y/o conciliaciones, así como para sostener reuniones sobre los derechos de propiedad intelectual de mi representada ante personas jurídicas de derecho público y/o privado.

Camila Lopez Duque.

CC. 1.152.468.173

o: 

T.P. 236.458